



Alcaldía Mayor
De Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Salud

Resolución Número **01795** de fecha **30 JUL 2018**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0164 de fecha 31 de enero de 2018 y se adicionan como anexos de la misma los planes institucionales y estratégicos"

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 3º del Decreto 507 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0164 de fecha 31 de enero de 2018, se derogó la Resolución 2245 de fecha 26 de diciembre de 2016 y se adoptó el Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2018 en concordancia con el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016.

Que el Decreto 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en su Artículo 1º. Adiciona al Decreto 1083 de 2015 el numeral 2.2.22.3.14 *"Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción"*.

Que en consecuencia corresponde a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las Entidades del Estado y publicarlos en la respectiva página web.

Que el Artículo 2º., ibidem, estableció un periodo de transición para que de manera progresiva las entidades del Estado integren los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y lo publiquen en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Alcaldía Mayor
De Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Salud

1795

30 JUL 2018

Resolución Número _____ de fecha _____

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0164 de fecha 31 de enero de 2018 y se adicionan como anexos de la misma los planes institucionales y estratégicos”

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 0164 de 2018 de la Secretaría Distrital de Salud, adicionando como anexos los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

PARAGRAFO PRIMERO: La publicación de los planes se realizará en cumplimiento del título II artículo 7 y de los principios señalados en la Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...”*.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Alcaldía Mayor
De Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Salud

Resolución Número **1795** de fecha **30 JUL 2018**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0164 de fecha 31 de enero de 2018 y se adicionan como anexos de la misma los planes institucionales y estratégicos”

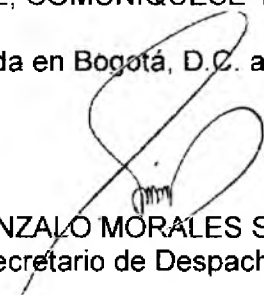
PARAGRAFO SEGUNDO: Entra a formar parte integral de la Resolución No 0164 de 2018 la “Matriz de Alineación Estratégica” de los planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. en la cual se visibiliza la alineación de los mismos con los objetivos y líneas estratégicas generales del Plan de Acción en Salud, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación de los planes institucionales y estratégicos en la página web de la Secretaría Distrital de Salud a más tardar el 31 de Julio de 2018, los cuales entrarán a formar parte integral del Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 JUL 2018**


LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario de Despacho.

Elaboró: Lucía Azucena F R -Diana Cristina M. A. Profesionales DPS/ L.J. Hernández Nizo- J E Gamboa- Abogados DAEPDSS/

Revisó: Adriana Posada Suarez. – Directora de Planeación Sectorial/

Aprobó: H.M. Restrepo Montoya – Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial/

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**